CARGO

RECIBIDO

W A DCT. 2005

INFORME Nº 266 -2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

JUANA ROSA EDITH CHACON GUERRERO DE

CHION.

REFERENCIA: Expediente Nº 266 -2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 504255.

FECHA: Lima, 14 de octubre del 2,005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares otorgada por el CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, representado por don Carlos Raúl Huambachano Espichan v don Beli Manco Castro, a favor de doña JUANA ROSA EDITH CHACON GUERRERO DE CHION y su esposo don MIGUEL CHION CHIANG, con fecha 13 de diciembre de 1967, folio 6878 vuelta del Protocolo Nº 230 y consta de 10 fojas útiles, se nota que FALTA: SALVAR EL AGREGADO DEL APELLIDO MATERNO DE DOÑA JUANA ROSA EDITH CHACON GUERRERO DE CHION (FOLIO 6879 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON MIGUEL CHION CHIANG, cuva regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Carlos Enrique Becerra Palomino Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCH VO GENERAL DE LA NACION
Oficina General di Apporta Jurídica

LPC/ncm.

R. LIZARDO PASOUEL COBOS
Director General

INFORME Nº 266 -2005-AGN-OGAJ

ASUNTO

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

: Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

CARGO

RECIBIDO

N 8 OCT. 2005

JUANA ROSA EDITH CHACON GUERRERO DE

CHION.

REFERENCIA: Expediente Nº 266 -2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 504255.

FECHA: Lima, 14 de octubre del 2,005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



1.)

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares otorgada por el CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, representado por don Carlos Raúl Huambachano Espichan y don Beli Manco Castro, a favor de doña JUANA ROSA EDITH CHACON GUERRERO DE CHION y su esposo don MIGUEL CHION CHIANG, con fecha 13 de diciembre de 1967, folio 6878 vuelta del Protocolo Nº 230 y consta de 10 fojas útiles, se nota que FALTA: SALVAR EL AGREGADO DEL APELLIDO MATERNO DE DOÑA JUANA ROSA EDITH CHACON GUERRERO DE CHION (FOLIO 6879 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON MIGUEL CHION CHIANG, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Carlos Enrique Becerra Palomino Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de recorria Jurídica

LPC/ncm.

Oficina General de recorria Jurídica

Oficina General de recorria Jurídica